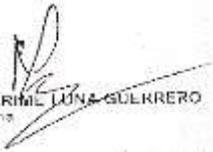


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado de la parte demandante junto con la demandada MARTHA CECILIA OSORIO ARCINIEGAS allegaron escrito mediante el cual solicitan la suspensión del proceso de la referencia por el término de SEIS (6) meses desde la presentación del memorial. Sírvase proveer.

Bucaramanga, agosto 27 de 2020



MERCY KARIMÉ LUNA GÁLVEZ
SECRETARÍA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial y el memorial que antecede allegado por las partes del proceso de la referencia, mediante el cual solicitan la suspensión del proceso por el término de doce (12) meses, se advierte que la misma cumple con lo señalado en el numeral segundo del artículo 161 del Código General del Proceso que establece como presupuestos para que la suspensión del proceso proceda los cuales son (i) cuando las partes lo pidan de común acuerdo, (ii) por tiempo determinado. Por lo anterior este despacho procede a acceder a la solicitud de las partes, toda vez que esta cumple con los requisitos exigidos por ley.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

SUSPENDER el presente proceso por el término de doce (12) meses contados a partir del primero (1º) de septiembre de 2020 hasta el primero (1º) de septiembre de 2021, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 27 de agosto de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 28 de agosto de 2020



MERCY KARIMÉ LUNA GÁLVEZ
SECRETARÍA

**JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb003bde1f51febe2296ef8856f3172d40e09d39f6de63b10e9a2e3864d28da0

Documento generado en 27/08/2020 12:00:49 p.m.